



TYMBA RESÁIHA IPORÁMBYRÁ

Tetã Rembiapo

Servicio Nacional de  
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

## RESOLUCIÓN N° 883 .-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "CONTRATACIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVAS PRESTACIONES Y MANTENIMIENTO DE TRÁMITES DEL SENACSA DIGITAL - PLURIANUAL" - ID N° 459.608, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).**

San Lorenzo, 24 de junio de 2025

**VISTO:** El Informe de Evaluación de fecha 20 de junio de 2025 de llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONTRATACIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVAS PRESTACIONES Y MANTENIMIENTO DE TRÁMITES DEL SENACSA DIGITAL - PLURIANUAL" - ID N° 459.608, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 36.077; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución del SENACSA N° 2056, de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la realización del llamado y se conformó el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONTRATACIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVAS PRESTACIONES Y MANTENIMIENTO DE TRÁMITES DEL SENACSA DIGITAL - PLURIANUAL" - ID N° 459.608.

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 55 "Adjudicación", dispone que: "...Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financiera y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación...".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum D.O.C. N° 732/2025, eleva el Informe de Evaluación de fecha 20 de junio de 2025, elaborado por el Comité Evaluador del llamado en cuestión, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONTRATACIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVAS PRESTACIONES Y MANTENIMIENTO DE TRÁMITES DEL SENACSA DIGITAL - PLURIANUAL" - ID N° 459.608, a la firma oferente "EXCELSIS S.A.", por el monto total de Gs. 2.135.760.000.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONTRATACIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVAS PRESTACIONES Y MANTENIMIENTO DE TRÁMITES DEL SENACSA DIGITAL - PLURIANUAL" - ID N° 459.608.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

*Dr. José Carlos Martín C.*  
Presidente del SENACSA



**RESOLUCIÓN N° 883 .-**

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)**

**RESUELVE:**

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONTRATACIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVAS PRESTACIONES Y MANTENIMIENTO DE TRÁMITES DEL SENACSA DIGITAL - PLURIANUAL" - ID N° 459.608, a la firma **EXCELSIS S.A.**, con RUC N° 80010664-4, por el monto total de Gs. 2.135.760.000 (guaraníes dos mil ciento treinta y cinco millones setecientos sesenta mil).
- 2° Disponer que la administración del contrato del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONTRATACIÓN PARA DESARROLLO DE NUEVAS PRESTACIONES Y MANTENIMIENTO DE TRÁMITES DEL SENACSA DIGITAL - PLURIANUAL" - ID N° 459.608, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas, Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y del Lic. Santiago Chávez, Coordinador de Servicios e Innovación Tecnológica de la Unidad TIC's.
- 3° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 y 2027.
- 4° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

  
**DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.**  
Presidente